



Inventario de actividades de tratamiento de datos personales

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos se consigna a continuación información relativa al tratamiento de datos personales que se indica.

Identificación de la actividad de tratamiento:

Personas usuarias de los sistemas de información

Fines del tratamiento

Control del inventario de recursos informáticos y su asignación.
Control de usuarios y perfiles de acceso a sistemas de información.
Gestión incidencias, solicitudes y asistencia a usuarios.

Base jurídica

- Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales [art. 6.1.b) RGPD]
- Ley 6/1985, de 28 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía

Interesados en el tratamiento

- Personal propio del Consejo.
- Personal colaborador en el ámbito de la gestión de recursos TIC.

Datos personales tratados

- Datos identificativos (nombre, DNI, id LDAP, usuario del dominio Windows).
- Datos profesionales (unidad administrativa de destino, email, teléfono, cargo como firmante)
- Datos sobre roles (roles, permisos en los sistemas de información y acceso a datos)
- Datos sobre recursos (recursos compartidos, dispositivos, unidades de almacenamiento, auditoría del dominio sobre acceso al mismo y a sus recursos)
- Datos sobre navegación en internet almacenados automáticamente por los sistemas de protección perimetral.
- Datos sobre el uso del sistema de reprografía, incluidos los nombres de los documentos impresos.



Cesión / Destinatario de los datos

Existe un contrato con el proveedor de servicios de gestión de sistemas TIC (en la actualidad FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTION, S.A.U.) bajo acuerdo contractual de confidencialidad para la gestión de los datos del apartado anterior bajo la supervisión del propio Consejo Audiovisual.

Transferencia internacional

No están previstas

Periodo de conservación

Debido a los requerimientos de trazabilidad y protección de datos, la información identificativa de los usuarios es permanente. La información generada de forma personal por los usuarios es eliminada de los sistemas accesibles tras tres meses desde la finalización de estos con el Consejo Audiovisual.

Se conserva salvaguardia durante 5 años de toda la información generada por los usuarios incluida la personal. La información en salvaguardia sólo es accesible por las personas titulares de los datos bajo solididad motivada a la Secretaría General.

Medidas técnicas y organizativas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del CAA.

Código de Conducta en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para profesionales públicos de la Junta de Andalucía, aprobado por Resolución de 22 de octubre de 2020.



Derecho de los interesados y su ejercicio

Las personas interesadas tienen los derechos establecidos en la normativa de protección de datos personales, en particular, los de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y portabilidad recogidos en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)

Dichos derechos podrían verse limitados en aplicación del artículo 23 RGPD

Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos:

- A través del portal "VENTANILLA ELECTRÓNICA DE ANDALUCÍA" accesible desde la página web del Consejo Audiovisual [<aquí>](#) y cumplimentando el formulario on-line correspondiente.
- A través del formulario accesible [desde el mismo lugar](#), cumplimentándolo y remitiéndolo a la Secretaría General del Consejo Audiovisual de Andalucía (Calle Pagés del Corro 90 - 41010 Sevilla) o presentándolo en persona en cualquiera de los registros de la Junta de Andalucía.
- Si tras la solicitud de ejercicio de derechos, se considera que esta no ha sido adecuadamente atendida, puede efectuar una Reclamación por presunta infracción de la normativa de protección de datos personales ante la autoridad de control: Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.ctpdandalucia.es - [Ventanilla Electrónica](#))